ADEQ Arizona Department of Environmental Quality

Comunicado de Prensa

1110 West Washington Street • Phoenix, Arizona 85007 • azdeq.gov

FECHA: 31 de Diciembre, 2007
CONTACTO: Mark Shaffer, Director de Comunicaciones, (602) 771-2215

ADEQ Entra en Orden de Consentimiento con Sahuarita por Problemas de Tratamiento de Aguas Residuales

PHOENIX (31 de Dic., 2007) – Steve Owens, director del Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ por sus siglas en inglés), anunció que ADEQ y el pueblo de Sahuarita han arribado a una orden de consentimiento para tratar los problemas con el sistema de tratamiento de aguas residuales del pueblo.

El creciente pueblo al sur del Condado Pima expandió su planta de aguas residuales de 250,000 galones al día a 490,000 galones al día a mediados del año 2006 sin recibir un Permiso de Protección de Acuíferos (APP por sus siglas en inglés) requerido por ADEQ, lo que constituye una violación de la ley estatal. ADEQ se encuentra considerando una penalización en contra del pueblo por la violación.

Pese al incremento en el 2006, el pueblo necesita expandir la planta de tratamiento aún más. La orden de consentimiento le permitirá al pueblo tratar hasta 200,000 galones de aguas residuales más por día en su actual sistema de tratamiento, pero el pueblo tiene prohibido exceder esta cantidad hasta que construya unas instalaciones de tratamiento más grandes. Sahuarita también deberá iniciar las operaciones de la primera fase de la expansión en los primeros seis meses después de firmar la orden.

“Este es un clásico caso de un pueblo cuyo crecimiento sobrepasa su infraestructura de aguas residuales,” dijo el Director Owens. “Esta orden de consentimiento estabilizará la planeación del sistema de tratamiento de aguas residuales de Sahuarita y les ayudará a lidiar con las demandas puestas en el sistema debido al crecimiento explosivo que han estado experimentando.”

Funcionarios de la planta de tratamiento de aguas residuales en Sahuarita recientemente le sometieron a ADEQ una solicitud de aprobación para expandir sus planta de tratamiento de aguas residuales para poder acomodar 1.5 millones de galones por día. Bajo la orden de consentimiento, Sahuarita no puede someter ninguna otra solicitud de expansión hasta que ADEQ ceda el Permiso de Protección de Acuíferos para el flujo de 1.5 millones de galones por día.

Además de eso, la orden de consentimiento requiere que Sahuarita contabilice la cantidad total de flujo disponible mensualmente en las instalaciones y prepare un reporte mensual que contenga la máxima cantidad promedio de flujo diario hacia y desde las instalaciones. El flujo no puede exceder un promedio mensual de 690,000 galones por día. Las aguas residuales tratadas en las instalaciones también deberán cumplir con el estándar de efluentes Clase A+, el estándar más alto para efluentes.

Si Sahuarita no cumple con la orden de consentimiento, puede ser sujeta a una multa de hasta $5,000 por día por cada violación.

Any ADEQ translation or communication is unofficial and not binding on the State of Arizona.
Cualquier traducción o comunicación de ADEQ no es oficial y no sujetará a ninguna responsabilidad legal al estado de Arizona.